

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMÓNTAN AL MAR**

*Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para instalación durante la temporada de verano, de furgoneta móvil en Somo.*

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta por el procedimiento abierto, de tramitación urgente de la concesión de 10 m<sup>2</sup> en la calle las Quebrantas del pueblo de Somo, para la instalación, durante la temporada de verano de una furgoneta móvil, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La concesión, mediante subasta de tramitación urgente, de 10 m<sup>2</sup> de espacio público, en la calle las Quebrantas del pueblo de Somo, para la instalación de una furgoneta móvil, durante la temporada de verano.

Tipo. El canon de la concesión se fija en 2000 euros, pudiéndose mejorar al alza.

Fianza provisional: 200 euros.

Fianza definitiva: 400 euros.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Ribamontán al Mar, 17 de mayo de 2006.—El alcalde (Firma ilegible).

06/6854

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMÓNTAN AL MAR**

*Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para instalación durante la temporada de verano, de kiosco de madera en la playa de Galizano.*

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta por el procedimiento abierto, de tramitación urgente de la autorización para la ocupación de 15 m<sup>2</sup> en los accesos a la playa de Galizano, para la instalación, durante la temporada de verano de un kiosco de madera depositado en dependencias municipales, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La autorización, mediante subasta de tramitación urgente, de la ocupación de 15 m<sup>2</sup> de espacio público, en los accesos de la playa de Galizano, para la instalación de un kiosco de madera, durante la temporada de verano.

Tipo. El canon de la autorización se fija en 2000 euros, pudiéndose mejorar al alza.

Fianza provisional: 200 euros.

Fianza definitiva: 2000 euros.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Ribamontán al Mar, 17 de mayo de 2006.—El alcalde (Firma ilegible).

06/6855

**4. ECONOMÍA Y HACIENDA****4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

*Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para el ejercicio 2006, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.797.876,23 euros y el estado de ingresos a 6.797.876,23 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Los Corrales de Buelna, 16 de mayo de 2006.—El alcalde en funciones, Rafael Fernando Pérez Tezanos.

06/6708

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA**

*Exposición pública de la cuenta general de 2005*

Formada por Intervención y rendida por el Presidente la Cuenta General del Presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Miera-Pisueña", del ejercicio 2005, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Villacarriedo, 18 de mayo 2006.—El presidente, Ángel Sainz Ruiz.

06/6647

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Mancomunidad de Servicios Sociales "Miera-Pisueña" para el ejercicio 2006, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villacarriedo, 18 de mayo 2006.—El presidente, Ángel Sainz Ruiz.

06/6648

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de resolución de expediente sancionador número S-3319/05.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Elena Sánchez Blanco, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en San Millán del Mar, 3, Villaviciosa (Asturias), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción núm.: S-003319/2005.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-003319/2005 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra doña Elena Sánchez Blanco, titular del vehículo matrícula O-4443-CJ, en virtud de denuncia formulada por La Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia número 033716, a las 18:15 horas del día de septiembre de 2005, en la carretera: A-8. Km: 273 por los siguientes motivos:

Transportar mercancía peligrosa, mezclando instrucciones escritas para casos de accidente, de la mercancía que transporta con otros productos.

Antecedentes de hecho:

Con fecha 27 de diciembre de 2005 ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 19-01-2006, 16-02-2006 a doña Elena Sánchez Blanco el inicio del procedimiento sancionador.

Fundamentos de derecho:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del capítulo 5.4 ADR; Art.140.25.20 LOTT, de la que es autor/a doña Elena Sánchez Blanco y constituyen falta muy grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. Art. 143.1.G LOTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a doña Elena Sánchez Blanco, como autor de los mismos, la sanción de 2001 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso, deberá hacerse efectiva la sanción utilizando la Carta de Pago que deberá solicitarse en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio.

Santander, 3 de mayo de 2006.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

Abreviaturas:

LOTT .- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT .- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

06/5922

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número S-2157/05.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Steel Metal Norte S.L.», cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en La Toba, 5BJ, Avilés Asturias, por esta Dirección General propuesta de resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO:

Propuesta de Resolución expediente de sanción número S-002157/2005.

Terminada la instrucción del expediente de sanción nº S-002157/2005 incoado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Steel Metal Norte S.L.», titular del vehículo matrícula , en virtud de denuncia formulada por El Cuerpo Inspecc mediante boletín de denuncia número 000000 a las horas del día 14 de julio de 2005, en Carretera: 000. Km: 0 por excederse en el peso máximo para el que está autorizado. (Según acta que se adjunta). Responsable: Cargador expedidor y, examinadas las actuaciones, se formula la presente propuesta de resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 19-07-2005 el ilustrísimo señor director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 8 de agosto de 2005, a «Steel Metal Norte, S.L.», el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 19 de agosto de 2005 el denunciado presentó escrito de descargos alegando falta de intencionalidad. Solicita ratificación de la posible sanción.

HECHOS PROBADOS:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 439/98 de 20 de marzo.